

Modelo 600

DECLARACION TRIBUTARIA
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos
de Naturaleza Urbana por transmisión Intervivos

1. SUJETO PASIVO:

D./D^a:	NIF:	Tfno:
con domicilio fiscal en (municipio):	(vía pública)	
nº/bloque/escalera/planta/puerta	CP	

2. REPRESENTANTE: (Se acompañará documento acreditativo de la representación).

D./D^a:	NIF:	Tfno:
con domicilio fiscal en (municipio):	(vía pública)	
nº/bloque/escalera/planta/puerta	CP	

Se formula la siguiente declaración, a los efectos previsto en los artículos 110 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; 119 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003.

3. TRANSMISIÓN ACTUAL:

- Compraventa Donación Adjudicación Permuta Operación Societaria Dación en Pago Extinción Condominio
 Otros.

(Márquese en cada caso la casilla que proceda)

4. DOCUMENTO ORIGEN DE LA ALTERACIÓN (Datos relativos a la identificación del documento)

<input type="checkbox"/> Público	Fecha del documento:	Notario:	Número de protocolo
<input type="checkbox"/> Privado	Fecha del documento:	Organismo	Número de documento o expediente

5. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE/S OBJETO/S DE TRIBUTACIÓN (*). (En caso necesario se pueden añadir más inmuebles en anexo I).

- Piso Garaje Trastero Solar Otros

Dirección Ref. Catastral:

- Piso Garaje Trastero Solar Otros

Dirección Ref. Catastral:

- Piso Garaje Trastero Solar Otros

Dirección Ref. Catastral:

- Piso Garaje Trastero Solar Otros

Dirección Ref. Catastral:

(*) Salvo manifestación en contra, todos los inmuebles en este municipio y recogidos en el documento presentado serán objeto de liquidación.

6. SOLICITA: (Opcional)

En aplicación del Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- A) Liquidar el IIVTNU por el incremento real (artículo 107.5) (Diferencia entre el precio de adquisición y el precio de transmisión del suelo).
En caso de no optar por el incremento real se liquidará por el valor catastral.
- B) La no sujeción al IIVTNU. (art. 104.5) Cuando no se ha producido incremento del valor del suelo del inmueble objeto de la transmisión.

Documentación **obligatoria** a aportar en ambos casos:

- Documento acreditativo de la transmisión actual
- De la adquisición anterior: **Escritura pública** (en caso de compraventa, permuta, aportación a sociedad, escisión...), o si se adjudicó el inmueble que ahora transmite por título e herencia/s o donación deberá aportar el **valor declarado** en el documento que presentó para liquidar el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Comunidad Autónoma**.

7. NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DEL PROCEDIMIENTO SE REALICEN EN EL DOMICILIO DE:

Transmitednte

Declarante

Representante

Registro de Entrada	En Logroño a de de Firma NIF:.....
----------------------------	--